



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2015 00293 00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	LUZ MIRYAM GALLEG0 ZAPATA
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	1477V (995) 2

En atención a la solicitud que antecede, se le informa a la memorialista que tal y como se observa en la página de consulta jurídica, el oficio indicado en el auto N° 263 de 03 de febrero del año en curso, fue diligenciado por parte de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del circuito de la ciudad.

Remítase copia del diligenciamiento del oficio a la interesada, por intermedio de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b5f01e0c91ca941c65a01bf05bcac14134057ec7238ee01b7c944651faba517

Documento generado en 01/07/2021 01:16:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>